



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



**Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de técnicos que no cumplen los requisitos en la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.**

Por Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, modificada por las resoluciones de 5 de febrero, 13 de febrero de 2015 y 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocaron ayudas, correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la citada resolución de convocatoria, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de técnicos que se desestiman, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de técnicos que se desestiman en las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i. En el listado anexo se incluyen los técnicos desestimados y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de octubre de 2016

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

FIRMADO



AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i  
CONVOCATORIA 2014  
RESOLUCIÓN DE TÉCNICOS QUE SE DESESTIMAN



Centro de I+D	Referencia Actuación	Titulación	Referencia del técnico	Nombre y Apellidos	Motivo de desestimación
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	PEJ-2014-A-42616	Titulado universitario	PEJ-2014-P-01032	ALBERTO RUIZ PRIEGO	NO TENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO A FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO A EFECTOS DE ATENCION POR PARTE DEL SNGJ